



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 266/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres. (2012060330)

Vista la Sentencia firme n.º 266/2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Dolores Sánchez Luque, contra la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General (DOE n.º 51, de 15 de marzo), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 266/2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, recaída en el procedimiento abreviado n.º 292/2011, y cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por la Letrado Doña Paloma Rodríguez Sánchez en nombre y representación de Doña Dolores Sánchez Luque debo declarar y declaro no ajustada a Derecho la Resolución de fecha 8 de junio de 2011 dictada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, la cual se anula, debiendo retrotraerse el procedimiento a fin de que le sean valorados a la recurrente los servicios prestados en Radioterapia Cáceres, SL, desde el día 20 de enero de 2003 al día 30 de junio de 2009, sin hacer expresa condena en las costas causadas”.

Segundo. Modificar la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010, reconociendo a D.ª Dolores Sánchez Luque una puntuación total de 13,680 puntos.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •